



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.510.-

VISTO:

El proyecto de ordenanza y correspondiente mensaje elevados por el Departamento Ejecutivo en expediente Letra "A" - N° 129200 - Fichero N° 48; y

CONSIDERANDO:

Que los señores Walter Eneas Ventura Amongero y Flavio Arcangel José Amongero han ofrecido en donación a la Municipalidad de Rafaela, con destino a espacio verde y/o uso comunitario, fracciones de terreno ubicadas en la concesión N° 201 de esta ciudad de Rafaela.-

Que se han expedido las oficinas técnicas, las que consideran procedente aceptar el ofrecimiento.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1°) Acéptase la donación efectuada por los Señores WALTER ENEAS VENTURA AMONGERO y FLAVIO ARCANGEL JOSE AMONGERO a favor de la Municipalidad de Rafaela, con destino a Espacio Verde y/o uso comunitario, de una fracción de terreno ubicada en la concesión N° 201 de la ciudad de Rafaela, zona suburbana, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe y que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Rogelio Zurbriggen en octubre de 1984, aprobado en el Departamento Topográfico de la provincia bajo el N° 108.207, y en la Municipalidad de Rafaela mediante expediente Letra A - N° 104513 el 10 de setiembre de 1985, se designa como fracción VIIa. y mide: 63,35 mts. en su frente al Oeste, puntos A.D., sobre el Bvrd. Guillermo Lehmann, aclarándose que el punto A se encuentra a los 270,00 mts. de la intersección del Bvrd. citado con la calle G. Maggi; igual medida en su contrafrente al Este, puntos F.E.; 112,97 mts. en su costado al Norte, puntos D.E.; igual medida en su costado al Sur, puntos A.F.; lindando al Oeste con Bvrd. G. Lehmann, al Norte con Bruno, Luis y Angel Barbatto, al Este con fracción VIIb del mismo plano de mensura y subdivisión y al Sur con calle pública (cerrada); contando con una superficie total según mensura de 7.156,65 m2.-

Art. 2°) Acéptase la donación efectuada por los Señores WALTER ENEAS VENTURA AMONGERO y FLAVIO ARCANGEL JOSE AMONGERO a favor de la Municipalidad de Rafaela, de las fracciones destinadas a ensanche de la calle Gabriel Maggi, las mismas, según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Eros R. Faraudello en junio de 1991 y aprobado por la Municipalidad de Rafaela mediante expediente Letra A - N° 127909 el 20 de junio de 1991, se designan como poligonales "A.A'.B'.B.A" y "E.E'.F'.F.E.". LA PRIMERA mide 3,66 mts. en su costado al Oeste, puntos A'.A.; igual medida en su costado al Este, puntos B'.B'.; 112,97 mts. en su costado Sur sobre la calle G. Maggi, puntos A'.B'.; lindando al Norte con lotes de la manzana I del mismo Plano, al Oeste con Bvrd. Lehmann, al Este con calle pública (cerrada) y al Sur con calle G. Maggi, encerrando una superficie total de 413,47 m2.- LA SEGUNDA: mide 3,66 mts. en su costado al Oeste, puntos E.E'.; igual medida en su costado al Este, puntos F.F'.; 80,18 mts. en su



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

costado Sur sobre calle G. Maggi, puntos E.F.; igual medida en su costado Norte, puntos E'.F'., lindando al Norte con lotes de la manzana IV del mismo plano, al Oeste con calle pública (cerrada), al Este con "DARNIL S.A." y al Sur con calle G. Maggi, encerrando una superficie total de 293,40 m²..-

Art. 3º) Los donantes tendrán a su exclusivo cargo el suministro de los materiales para la construcción de las alcantarillas de las calles internas, del loteo, con exclusión de las correspondientes al Bvrd. Lehmann.-

Art. 4º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-----

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a
los dos días del mes de abril
de mil novecientos noventa
y dos.-----

EDUARDO E. J. ASTESANO
PRO-SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



DR. WALDO M. F. SUAREZ
Presidente
Concejo Municipal de Rafaela